## PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS
1.- Escala de Administración Especial
Operario de Cometido Múltiple

Nº DE PLAZAS
1

Polaciones, 23 de mayo de 2006.—El alcalde (Firma ilegible). 06/71/72

# **AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

Exposición pública de la cuenta general de 2005

La Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santoña en Sesión de fecha 23 de mayo de 2006 informó inicialmente favorablemente la Cuenta General del Presupuesto General de 2005 del Ayuntamiento de Santoña.

El citado expediente de cuenta general se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días, plazo durante el cual, y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Santoña, 24 de mayo de 2006.-La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/7337

## **AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

Exposición pública de la cuenta general de 2005

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2005, y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de veintitrés días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Tojos, 19 de mayo de 2006.—La alcaldesa (firma ilegible). 06/7150

## **AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos 2/2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2006, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considerara definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 25 de mayo de 2006.–La alcaldesa, Blanca Gómez Morante.

#### **AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS**

Exposición pública de la cuenta general de 2005

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3° de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de mayo de 2006, se expone al público la Cuenta General de 2005 del Ayuntamiento de Vega de Pas, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Durante el citado plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, las cuales serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, practicando cuantas comprobaciones estime necesarias y emitiendo nuevo informe en su caso.

Una vez finalizado el plazo de exposición y acompañada de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación y posterior tramitación ante el Tribunal de Cuentas.

Vega de Pas, 26 de mayo de 2006.–El alcalde, Víctor Manuel Gómez Arroyo. 06/7314

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

## Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-250/06.

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285 de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON ÓSCAR AUGUSTO FARINANGO MALDONADO, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en RÍO ESCUDO, 2 5A, 39300 TORRELAVEGA CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha 2 de febrero de 2006 la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 20 de octubre de 2005, contra OSCAR AUGUSTO FARINANGO MALDONADO por: REALIZAR UN TTE., CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TRANSPORTE); que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACIÓN LOTT.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre.

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al Funcionario JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con  $N^\circ$  de Registro Personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.